



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco

INDICE

	Pág.
I. Introducción	1
II. Marco Jurídico	2
III. Objetivo	3
IV. Metas: Difusión, Capacitación, Evaluación, Desahogo de Consultas y Denuncias	4
V. Actividades	5
VI. Calendario de Sesiones del Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco	6
VII. Cronograma de Actividades 2025	7

INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco, tiene como objetivo general promover que el personal que presta sus servicios en este Órgano Político Administrativo, cumplan puntualmente en su actuar con el Código de Conducta de la Alcaldía y el Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, implementando acciones que favorezcan el comportamiento ético, el respeto y la protección de los Derechos Humanos, la erradicación de la violencia de género y conductas de hostigamiento y acoso laboral o sexual, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo debe estar orientado a la consolidación de una democracia plena.

De conformidad a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, el presente "Programa Anual de Trabajo 2025" tiene como objetivo planear las actividades a desarrollar de forma ordenada y lógica creando compromisos de trabajo en las personas directamente involucradas en su ejecución, a lo largo del año, se deben definir los objetivos y las metas que se tengan previstas para dar oportuno cumplimiento a los indicadores de cumplimiento los cuales marcan el método con la finalidad de evaluar anualmente los resultados obtenidos.

El presente documento se basa en diversos ejes temáticos, tales como, sensibilización, asesoría y consulta; difusión, atención a denuncias; gestión, así como la mejora de procesos, lo anterior con la finalidad de que los objetivos planteados impacten de manera positiva en el actuar del personal que labora en la Alcaldía Iztacalco.

Es necesario reforzar la sensibilización al personal de la Alcaldía Iztacalco con relación a los estándares de comportamiento, principios y valores contenidos en los Códigos e incluso respecto de la importancia e impacto que tienen las actividades que realiza el Comité de Ética.

Por otra parte, resulta importante destacar que la suma de las acciones que se pretenden, de forma integral, abonan a consolidar una cultura ética que responde a la confianza que la ciudadanía ha conferido a la Alcaldía Iztacalco.

En cualquier conducta de una persona, la Ética siempre se encuentra presente, por ello, la Alcaldía Iztacalco se encuentra facultada para emitir las recomendaciones y observaciones en los casos que se presenten actos que contravengan al Código de Conducta aplicable en este Órgano Político Administrativo.

Enfatizando en la competencia de la Alcaldía Iztacalco, como el Órgano Colegiado cuya principal función es realizar acciones de prevención al incumplimiento a lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el Código de Conducta de este Órgano Político Administrativo.

MARCO JURÍDICO

El Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco, se realiza conforme a los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
- Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México
- Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Código de Conducta de la Alcaldía Iztacalco

OBJETIVO

GENERAL:

El presente Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, tiene por objeto fomentar la observación y cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como, el Código de Conducta de la Alcaldía Iztacalco, para fortalecer una cultura basada en la integridad y en la ética institucional y promover una cultura de integridad, legalidad, respeto y servicio a la ciudadanía.

ESPECÍFICOS:

Dar cumplimiento a las funciones del Comité como órgano de consulta en los asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código.

Reforzar los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión, apego y cumplimiento del Código de Conducta.

Promover procesos de capacitación y sensibilización, así como nuevas acciones de difusión, dirigidos a las personas servidoras públicas de la Alcaldía Iztacalco, para dotarles de herramientas que permitan el adecuado desempeño de sus funciones, en cumplimiento a los Código de Conducta.

Atender las consultas y denuncias que reciba el Comité dentro de los plazos establecidos por el posible incumplimiento al Código, a efecto de emitir las resoluciones correspondientes.

METAS:

DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, DESAHOGO DE CONSULTAS Y DENUNCIAS:

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos señalados, se han programado las siguientes metas:

DIFUSIÓN:

Fortalecer e innovar las acciones que apoyen a la promoción del cumplimiento del Código.

SENSIBILIZACIÓN:

Sensibilizar al personal de la Alcaldía Iztacalco en relación con las conductas previstas en el Código de Conducta y del por qué debe existir el apego a él, a través de procesos de sensibilización.

EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO:

Evaluar la percepción de las personas servidoras públicas de la Alcaldía Iztacalco, respecto del cumplimiento del Código.

Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción que tienen las personas servidoras públicas de la Alcaldía Iztacalco respecto del cumplimiento del Código, con base en los resultados de la evaluación.

DESAHOGO DE CONSULTAS Y DENUNCIAS:

Fomentar entre las personas servidoras públicas de la Alcaldía Iztacalco la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los principios, valores y normas de conducta contenidos en el Código de conducta.

Recibir, tramitar y resolver las consultas y denuncias que se presenten ante el Comité.

ACTIVIDADES

- Llevar a cabo las sesiones que correspondan.
- Celebrar cuatro sesiones ordinarias en el año.
- Celebrar sesiones de manera extraordinaria, las veces que se estime necesario, para la adecuada atención de los asuntos de su competencia.
- Revisar y, en su caso, aprobar los proyectos, sus anexos, informes y demás documentación que sea sometida a consideración durante las sesiones.
- Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco 2025.
- Supervisar la promoción y difusión del Código de Conducta.
- Supervisar la difusión de los canales para denunciar posibles actos contrario al Código de Conducta.
- Llevar a cabo el desahogo de consultas y denuncias interpuestas ante el Comité.
- Supervisar la implementación de acciones relativas al apego y cumplimiento al Código de Conducta.
- Determinar acciones concretas para fortalecer los mecanismos para difundir, evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Conducta, derivado del análisis de los resultados de la evaluación anónima.

CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 30 fracción I de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, el Comité de Ética deberá celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias al año con la finalidad de atender los asuntos en materia de su competencia.

No obstante, podrá celebrar sesiones extraordinarias a propuesta del Presidente o a petición de alguna de las personas integrantes del Comité, en los términos de lo dispuesto en los propios Lineamientos.

Para el ejercicio 2025, se han programado Sesiones Ordinarias del Comité, de acuerdo con las fechas que se indican a continuación:

Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	09 de mayo de 2025
Segunda Sesión Ordinaria	04 de julio de 2025
Tercera Sesión Ordinaria	04 de septiembre de 2025
Cuarta Sesión Ordinaria	06 de noviembre de 2025

Lo anterior, sin perjuicio de la celebración de aquellas sesiones extraordinarias que se estimen necesarias para atender temas específicos a propuesta de la presidencia del Comité, o bien, a petición de alguna persona integrante del Comité.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

NO.	Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actividades del Comité de Ética													
1	Integración del Comité de Ética												
2	Prevención de la Corrupción												
3	Llevar a cabo las sesiones ordinarias programadas												
4	Elaboración del Código de Conducta												
5	Difusión del Código de Conducta												
6	Sensibilización												
7	Asesoría												
8	Consulta												
9	Denuncias												
10	Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética												
11	Manual Específico de Operaciones del Comité de Ética												

Integrantes del Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco 2025

Alejandro Eduardo Cervantes Morales
Suplente
Presidente del Comité
AE

Diego Rodrigo García Arias
Secretario Ejecutivo
Suplente

Nohemi Wendy Jurado Vilchis
Secretaría Técnica
Suplente

Graciliano Girón Sánchez
Dirección General
Suplente

Rosalio Eduardo Martínez Sánchez
Dirección
Titular

Corina Celeste de la Cruz Armendariz
Subdirección
Titular

Pablo López Ángel
Jefatura de Unidad Departamental
Titular

Ángel Orlando Ríos Vite
Líder Coordinador/ Enlace
Titular

Daniel Ramírez Rodríguez
Operativo
Titular

Óscar Adrián Chávez Reyes
Suplente del Órgano Interno de Control

